



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

De acuerdo con la legislación de México, el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se deriven tienen una vigencia máxima de 6 años. El Programa Nacional para el Control de Drogas 2001-2006 fue aprobado y publicado en el Diario Oficial el 4 de noviembre de 2002. (El Diario Oficial de la Federación es el órgano oficial del Estado mexicano en el que se señala el inicio de la vigencia de las disposiciones gubernamentales). Se ha aprobado un presupuesto de US\$1.503.771 para el componente de la reducción de la demanda y, para reducción de oferta y medidas de control, el presupuesto proviene de los recursos asignados a cada una de las 14 dependencias federales que participan en su ejecución.

El PNCD establece los objetivos estratégicos que en coordinación con las autoridades estatales, locales y la sociedad civil, desarrollará el Gobierno Federal y plantea como ejes fundamentales el fortalecimiento de la Procuraduría General de la República (PGR), el combate al tráfico ilícito de drogas, la impunidad, la corrupción y la delincuencia organizada, entre otros. El Programa Nacional Contra las Drogas (PNCD) es parte del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

En lo que se refiere al fortalecimiento institucional, a raíz de la reestructuración de la PGR, se creó la Agencia Federal de Investigación con la cual consolidó su sistema de planeamiento, investigación y análisis táctico en la actividad policial; se reforzó la cooperación y coordinación entre las instituciones a nivel nacional e internacional y se avanzó en la profesionalización de los recursos humanos y la ampliación de su trabajo hacia la sociedad civil.

El presupuesto asignado a la Entidad de Coordinación Central y a las instituciones con responsabilidades en la puesta en marcha del PNCD forma parte del presupuesto general asignado a cada una de ellas por el Gobierno.

El Gobierno de México firmó la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos complementarios. Asimismo, el Senado de la República autorizó la ratificación de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional el 22 de octubre de 2002, así como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños. En junio de 2001, firmó la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal. El Senado de la República autorizó la ratificación de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal el 10 de octubre de 2002.

En el campo de sistematización y divulgación de información, México muestra claros e importantes avances que constituyen un esfuerzo del Gobierno Federal. El Sistema Estadístico para el Control de Drogas (SECD) a cargo del Centro de Planeación para el Control de Drogas, le permite, además de llevar un registro de los resultados nacionales desde el año 1992, cumplir con compromisos internacionales en cuanto a proporcionar información estadística a organismos internacionales multilaterales especializados para la integración de informes anuales de la situación del problema en México. Por otra parte, en el año 2001 se inició la publicación del Observatorio Epidemiológico en Drogas, el cual incluye información de diversas encuestas, sistemas de vigilancia y registros epidemiológicos.

Asimismo, se destaca la atención brindada por la Línea Orientación Telefónica del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), la que durante el año 2001, con una cobertura nacional las 24 horas, atendió 442.513 llamadas, principalmente de estudiantes, padres de familia y docentes, que solicitaban información sobre problemas de adicción y temas relacionados. La sistematización y análisis de la información arrojada por este programa, al igual que la contenida en el SECD, es un elemento importante en la toma de decisiones para el desarrollo de políticas, programas y proyectos.



II. REDUCCION DE LA DEMANDA

México cuenta con una estrategia para la reducción de la demanda que forma parte del Programa Nacional de Control de Drogas y, asigna como responsables de su puesta en marcha a las secretarías de Salud y Educación respectivamente.

El CONADIC, publicó en noviembre de 2001 el Programa de Acción en Adicciones 2001-2006, de cuya elaboración y coordinación es el encargado. Como dato importante se debe resaltar que el Programa refleja las prioridades del Programa Nacional de Salud para el mismo período y en su diseño se tuvieron en cuenta los Principios Rectores de Reducción de la Demanda de las Naciones Unidas.

En general las tendencias en el consumo de drogas muestran como droga ilegal de mayor consumo la marihuana, incremento del consumo de cocaína y la ampliación de su uso a poblaciones de bajo recursos; brote epidémico de consumo de heroína en regiones localizadas; surgimiento del consumo de metanfetaminas, principalmente en los jóvenes y una gran vulnerabilidad para iniciarse en el consumo de drogas por parte de niños, adolescentes y mujeres. En relación con el consumo de heroína, el país empezó a recolectar información sobre morbilidad asociada al consumo de drogas inyectables.

En el año 2000, una encuesta en población estudiantil del Distrito Federal mostró que la droga de mayor consumo es el alcohol, seguida del tabaco y la marihuana. La heroína arrojó prevalencias "alguna vez en la vida" de 10.0 por mil, "último año" de 6.4 por mil y "último mes" de 1.5 por mil. El consumo de metanfetaminas aparece con una "prevalencia de vida" de 37.2 por mil, sin existir diferencias significativas en cuanto a sexo. En general, los datos muestran un incremento en número total de usuarios de drogas: de 12% se pasó a 14,7%.

Entre los avances más significativos en el campo de reducción de la demanda sobresalen, el fortalecimiento del marco normativo en el que participaron tanto los sectores públicos, como el social y el privado; la implementación de programas preventivos en los sectores comunitarios y la ampliación de la cobertura de los programas en el sector educativo.

Si bien, la población más beneficiada con los programas de prevención a escala escolar durante el período de evaluación 1999-2000 fue el nivel de primaria, para el actual período de evaluación 2001-2002 aparece el nivel secundario como el de mayor cobertura y surge la población universitaria como beneficiaria de los programas de prevención con un elevado número de participantes, lo cual muestra un claro avance de México al llegar con sus programas de prevención en el sector escolar a casi un millón de estudiantes. Es importante anotar que el sector escolar, además de contar con programas de prevención en los diferentes niveles educativos, cuenta con programas de capacitación a docentes y aparecen los padres de familia como beneficiarios de programas de prevención, con lo cual se cubren diferentes poblaciones relacionadas con la educación.

Otras poblaciones beneficiarias de los programas comunitarios son los líderes juveniles, trabajadores sociales y de la salud, agentes policiales y periodistas con una gran cobertura.

Los programas de prevención dirigidos a poblaciones claves, tales como guardias, población carcelaria y jóvenes no escolarizados, se desarrollan de manera continua, tal como se indicó en el "Informe de Implementación de las Recomendaciones de la Primera Ronda de Evaluación 2001".

En relación con los programas dirigidos a menores de la calle, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia desarrolla programas de prevención en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Adicionalmente, varias organizaciones no gubernamentales realizan acciones encaminadas a atender el problema de las adicciones entre esta población de menores.



Es de notar la cobertura que ha adquirido el modelo "Construye tu Vida sin Adicciones" elaborado por el CONADIC, adoptado por la Secretaría de Educación Pública, constituyéndose en el material oficial de apoyo en las escuelas de todo el país, a partir del ciclo escolar 2000 – 2001.

Un avance importante en materia de evaluación de programas, fue la incorporación en el CONADIC de un área especializada en evaluación que tendrá a su cargo el seguimiento de las metas del Programa de Adicciones y el seguimiento a la efectividad y cobertura de las campañas, entre otras actividades.

La evaluación del Programa de Prevención CHIMALLI diseñado por el Instituto de Educación Preventiva y Atención de Riesgos (INEPAR) dirigido a jóvenes entre 12 y 18 años, lo convirtió en un modelo preventivo de aplicación en las escuelas y en comunidades abiertas a nivel nacional, a través de los Gobiernos de los Estados. En el sector laboral, el Programa Modelo de Población Trabajadora diseñado por el Instituto Nacional de Psiquiatría demostró ser efectivo gracias a su adaptabilidad y flexibilidad para ser incorporado en las diversas empresas mexicanas.

El país ofrece capacitación profesional a través de diversas modalidades que van desde cursos breves para estudiantes universitarios hasta maestrías, postgrados y doctorados; principalmente en las facultades de las áreas sociales y de la salud de la Universidad Autónoma de México.

Se han establecido normas mínimas de atención para el tratamiento del abuso de drogas, cuyo cumplimiento es obligatorio. Los servicios de tratamiento han ido ampliando de manera paulatina la cobertura en unidades de primero y segundo nivel, estableciéndose servicios especializados en unidades de urgencia y de desintoxicación. Además, cuenta con una red especializada en adicciones que ofrece una mejor calidad y cantidad de servicios que comprende los ámbitos de la salud y la educación, entre otros. Se ha fortalecido la capacidad de las instituciones para la detección temprana, extensión y referencia de casos y se ha ampliado la cobertura del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA).

Durante los años 2000 y 2001 fueron tratadas por consumo de drogas 45.511 personas en 61 centros y 53.700 personas en 68 centros, respectivamente; y se abrieron 9 centros de tratamiento.

No se han llevado a cabo a nivel nacional evaluaciones de los programas de tratamiento y rehabilitación, aunque el país ha realizado actividades preparatorias que tienen que ver con la capacitación del recurso humano y con la precertificación de los centros de salud a nivel nacional. En etapa posterior serán certificados los servicios de tratamiento a través de un mecanismo de evaluación que permita identificar el grado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Tratamiento y Control de las Adicciones (NOM–028-SSA2-1999).

El país recaba información sobre morbilidad asociada al consumo de drogas a partir de salas de urgencia y reportes de la policía y la morgue. En cuanto a mortalidad, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones – SISVEA, durante el año 2001, registró un número total de 1.550 muertes asociadas con el consumo de drogas; de éstas, 88 muertes fueron por consumo de heroína, 97 muertes por cocaína, 95 muertes por éxtasis, 71 por marihuana y 1.199 por alcohol.

RECOMENDACION:

- 1. REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 PARA QUE EL PAIS CUENTE CON UN SISTEMA DE EVALUACION DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION.**



III. REDUCCION DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

Las principales manifestaciones de la problemática de las drogas en México son la producción y el tráfico ilícito de drogas. La política para enfrentarlas se ha orientado hacia el fortalecimiento del marco jurídico de la coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, de la cooperación internacional y reforzamiento de los mecanismos de control en el ámbito terrestre y en puertos con la instalación de tecnología de punta.

En materia de cultivos de marihuana y amapola, éstos se encuentran en las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, la Sierra Madre del Sur y en algunas zonas de la parte sur de la Sierra Madre Oriental. La tendencia creciente en la producción, involucra a algunas comunidades rurales, en gran medida por las condiciones de extrema pobreza, aislamiento y analfabetismo en que se encuentran. En general, las actividades para contrarrestar la producción de drogas incluyen la erradicación de cultivos, desalentar a la expansión de cultivos en los municipios donde se presentan mediante la instrumentación de programas de desarrollo rural y el reordenamiento poblacional con el fin de hacer más eficientes las políticas de reducción de la pobreza.

En materia de cultivos ilícitos, el cuadro que a continuación se presenta, muestra las acciones que en materia de erradicación ha realizado México. Como se puede observar, el comportamiento de la erradicación de amapola durante los años 1999 y 2000 fue estable, pero presenta durante el año 2001 un incremento del 21,6% en relación con el año inmediatamente anterior. Para el caso de marihuana la tendencia es ligeramente decreciente.

ERRADICACION CULTIVOS ILICITOS				
Tipo de drogas	1999	2000	2001	2002*
Amapola (has.)	15.747	15.717	19.115	14.942
Marihuana (has.)	33.351	31.046	28.699	26.778

*La información corresponde al período 1/01/02 a 31/10/02

Por otra parte, en los últimos años, ha sido evidente la diversificación de la producción de drogas de síntesis, como se desprende del aumento en las cantidades de metanfetaminas, sicotrópicos y sustancias químicas incautadas y del incremento del número de laboratorios destruidos en relación con el año 1999.

México continúa avanzando en el desarrollo de un sistema para determinar la extensión de cultivos ilícitos, el rendimiento de goma de opio por hectárea y la identificación de nuevos cultivos en el territorio nacional. Durante el año 2001 se determinó el rendimiento de goma de opio por hectárea y se caracterizaron las variedades de amapola sembradas, de acuerdo con criterios agronómicos, farmacológicos, morfológicos, genéticos y geográficos. Esta primera etapa permitió conocer la ubicación geográfica de un alto porcentaje de los cultivos ilícitos. En el año 2002, estaba previsto terminar el estudio referente a amapola así como iniciar el de marihuana para contar con un estimado sobre la producción, extensión y nuevas zonas de cultivos, lo que le permitirá a México contar con un sistema de monitoreo y seguimiento para controlar el problema de los cultivos y la producción de droga que constituirá un instrumento de gran valor al momento de tomar decisiones.

Durante la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, México informó que, el concepto de desarrollo alternativo opera a través de políticas de Desarrollo Rural Integral, que contempla, entre otros aspectos, la prevención de la producción de drogas. Las políticas específicas se orientan a promover alternativas de desarrollo económico y social en zonas de riesgo para el establecimiento de cultivos ilícitos, mediante programas de desarrollo social, obras de infraestructura



y apoyo a los campesinos, proporcionando fuentes de trabajo lícitas que les brinden una alternativa de sustento económico. Durante el año 2001 se beneficiaron directamente 51.9 millones de personas con dichos programas.

En cuanto a la destrucción de laboratorios de drogas, vale la pena resaltar que durante los años 2000 y 2001 se destruyeron 44 laboratorios de drogas de síntesis con una baja capacidad de producción (menos de 100 kgs.). Si se compara esta cifra con los 12 laboratorios destruidos en el año 1999, puede observarse que se presenta un incremento sustantivo en la destrucción de laboratorios gracias a los esfuerzos realizados por México para fortalecer su capacidad institucional para la detección de los mismos⁽¹⁾ y al desarrollo de acciones en materia legal y operativa para combatir la producción y tráfico ilícito de drogas sintéticas. No obstante, esto también podría sugerir que la elaboración de estas drogas continúa creciendo y constituye un reto para el país.

B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

La Secretaría de Salud, con el apoyo de otras instancias estatales controla la importación, exportación, fabricación, distribución y almacenamiento de las sustancias químicas controladas (Cuadro I y Cuadro II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Viena 1988); además, realiza las inspecciones del caso y aplica sanciones administrativas para prevenir y controlar su desvío.

El país no reportó sanciones por desvío de sustancias químicas controladas; y para el caso de las sanciones civiles aplicadas al desvío de productos farmacéuticos, la Secretaría de Salud no tiene información sobre desvío de estos últimos.

Durante el año 2000 se emitieron 639 notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas controladas y en el año 2001 se emitieron 678 notificaciones, principalmente hacia países del hemisferio. No se reporta información sobre el porcentaje de respuestas obtenidas de los países dado que una operación de exportación se tramita sólo cuando se recibe el permiso de importación respectivo. Del informe de país se desprende que para el caso de las sustancias químicas controladas la documentación aduanera es tomada como una prenotificación. Sin embargo, independientemente del trámite y documentación aduanera respectiva, la CICAD considera que la utilización del mecanismo de notificaciones previas a la exportación e importación ha demostrado ser efectivo para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas en los países donde rige tal sistema.

Del total de notificaciones previas a la exportación recibidas por el país se respondieron en término el 63,48%. Con el fin de ser más expeditos en las respuestas se encuentran en revisión los procedimientos establecidos para el caso. De hecho, en el año 2001 se inició el proceso de sistematización de la información sobre las prenotificaciones recibidas.

Durante los años 2000 y 2001 se mantuvo relativamente constante el número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos 335 y 305 respectivamente, pero varió significativamente la cantidad de sustancias incautadas. Para el año 2000 fueron incautadas 3.418.369 unidades de sustancias psicotrópicas, en el año 2001 8.313.151 y en el primer semestre del 2002, 144.128 unidades de sustancias psicotrópicas.

Como se observa en la siguiente tabla, las incautaciones de sustancias químicas líquidas durante el año 2001 presentaron un incremento en relación con el año 2000. La sustancia líquida que presentó el mayor volumen de incautación fue el eter etílico, seguido de acetona, ácido sulfúrico, alcohol etílico y ácido clorhídrico. En lo referente a sustancias sólidas, las incautaciones del año 2001 presentaron una disminución según indica la siguiente tabla:

(1) El fortalecimiento de la capacidad institucional para detectar laboratorios puede ser una razón del incremento en el número de laboratorios destruidos.



IMPORTACIONES DE SUSTANCIAS LIQUIDAS (LITROS)			
Sustancias	Unidad medida	2000	2001
Acido clorhídrico	lts	90,4	875,75
Acido sulfúrico	lts	16,1	172,92
Eter etílico	lts	0,81	11.000,08
Acetona	lts	22,94	19.202,47
Anhídrido Acético	lts		4,7
Alcohol Etílico	lts	82	800,5
Benceno	lts	25,8	
Cloroformo	lts	15	
Acido anhídrico	lts	20	
TOTAL	lts	273,05	32.056,42

INCAUTACIONES DE SUSTANCIAS LIQUIDAS (kilos)			
Sustancias	Unidad medida	2000	2001
Carbonato de potasio	kg		0,038
Carbonato de sodio	kg		0,025
Permanganato de potasio	kg		1,00
Lejía de Sosa	kg	21,590	6,8
Fósforo rojo	kg	38,82	29,02
Bicarbonato de Potasio	kg	0,0069	
Yodo	kg	59,79	
Dimetil sulfoxido	kg	19	
Hidróxido de potasio	kg	135	
Hidróxido de sodio	kg	9,48	
TOTAL	kg	283,69	36,88

RECOMENDACIONES:

1. CONTINUAR LOS ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO DE MEDICION DE CULTIVOS Y PRODUCTIVIDAD DE DROGA, CON EL FIN DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA MONITOREAR Y SUPERVISAR LA DINAMICA DE LOS CULTIVOS ILCITOS EN EL PAIS Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE ERRADICACION.
2. REALIZAR EVALUACION DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO PARA PREVENIR LA VINCULACION DE LA POBLACION CAMPESINA EN LOS CULTIVOS, CON EL FIN DE DETERMINAR EN QUE MEDIDA ESTAN CUMPLIENDO SU MISION PREVENTIVA.
3. ESTABLECER UN MECANISMO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EFECTUAN TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA PREVENCION DE SU DESVIO.



4. **ACTUALIZAR LA LEGISLACION SOBRE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, A LA LUZ DE LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DESVIO DE LAS MISMAS.**
5. **PONER EN MARCHA EL MECANISMO DE PRENOTIFICACIONES A LA EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 12 DE LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, VIENA 1988.**

IV. MEDIDAS DE CONTROL

El tráfico de drogas ilícitas en México se relaciona con la producción local de marihuana, metanfetaminas y heroína, además con las drogas producidas en otros países tales como cocaína y heroína y con los precursores y sustancias químicas controladas utilizados en la transformación de metanfetaminas y heroína.

En la actualidad, el tráfico de cocaína desde Sudamérica se da principalmente por vía marítima utilizando contenedores, a través del Pacífico Mexicano. Para el tráfico de heroína, se utilizan modalidades alternativas como lo ilustra el uso de aeropuertos de la frontera norte y de rutas en el centro del país. Durante el año 2001 se incrementaron las incautaciones de heroína lo cual reflejaría un aumento de la producción en los estados de Guerrero, Sinaloa, Chihuahua, Durango y Nayarit. Además, las incautaciones muestran presencia de heroína blanca proveniente de Colombia y Panamá.

A. Tráfico Ilícito de Drogas

El fortalecimiento del esquema de vigilancia e interceptación aérea del Gobierno Federal iniciado durante los años 1998 y 1999, el intercambio de información operativa y colaboración entre autoridades nacionales e internacionales y una mejor distribución de los recursos, entre otras acciones, han contribuido con la disminución sustancial del ingreso de aeronaves ilícitas provenientes de Centro y Sur América.

Además de las operaciones de interdicción aérea, el país se encuentra realizando acciones orientadas a la actualización de la legislación, así como al reforzamiento de los mecanismos de control terrestre, el establecimiento de puntos de revisión interinstitucionales en centros de tráfico detectados como de mayor incidencia y la aplicación de tecnología de punta en puertos marítimos, entre otros.

Para realizar el control y prevenir el tráfico marítimo se han desarrollado mecanismos de alerta, revisión e intercambio de información con base en un esquema de coordinación interinstitucional del que forman parte la Secretaría de la Marina Armada de México, Secretaría de la Defensa Nacional, Procuraduría General de la República, Policía Federal Preventiva y la Capitanía de Puerto. En este marco de coordinación interinstitucional, la Armada de México inspecciona al azar buques, vehículos y aeronaves, con el fin de evitar cualquier tipo de actividad ilícita.

En materia de aplicación de la ley, durante el año 2001 y los primeros tres meses del año 2002, las autoridades mexicanas lograron dismantelar importantes organizaciones dedicadas al tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos. En el año 2000 fueron detenidas por tráfico ilícito de drogas 11.409 personas, siendo procesadas 8.464 personas y resultando condenadas 6.348 personas. En el año 2001 fueron detenidas 8.773 personas, procesadas 8.727 personas y condenadas 6.550 personas.

A continuación se relacionan las sustancias incautadas por las autoridades mexicanas encargadas de la aplicación de ley.



INCAUTACION DE DROGAS

Tipo de drogas	Unidad medida	Cantidad		
		2000	2001	2002*
Opio	Kg.	469,44	485,54	251,6780
Semillas de amapola	Kg.	1.036,27	1.068,34	591,8799
Morfina	Kg.	4,48	0,53	0,0017
Heroína	Kg.	299,10	244,97	229,7938
Sales de cocaína	Kg.	23.195,83	29.292,87	11.169,1790
Crack	Kg.	0,11	0,15	0,2009
Hojas de cannabis (hierba)	Ton.	2.050,4	1.808,8	953.296,3666
Resina de cannabis (hachís)	Kg.	0,0047	29,47	0,0350
Semillas de cannabis	Kg.	10.353,8	7.592,75	7.029,5591
Anfetamina / metanfetamina	Kg.	70,47	2,84	359,6857
MDMA (éxtasis)	Kg.	644,45	396,32	5,0440
		32,30	2,70	0,0031

*La información corresponde al periodo 1/01/02 a 31/10/02

Los datos aportados por el país en cuanto a solicitudes de cooperación judicial, solicitadas y recibidas, muestran por la PGR en calidad de autoridad central que durante los años 2000 y 2001 se formularon 22 solicitudes de cooperación a Estados Unidos, Panamá y Perú, habiéndose recibido 28 respuestas. Por su parte, el país recibió 31 solicitudes de cooperación, provenientes de países tales como Canadá, Colombia, Estados Unidos, Italia, Países Bajos y Panamá y respondió a 31 solicitudes.

En materia de extradición, durante los años 2000-2001, México formuló a países del hemisferio cuatro solicitudes que fueron concedidas en su totalidad y las cuales se encuentran pendientes de ejecutar una vez se libren las respectivas órdenes de detención provisional con fines de extradición. Por otra parte, recibió 32 solicitudes en el año 2000 y 44 solicitudes en el año 2001 las cuales se encuentran en proceso y no se han dictado las resoluciones respectivas.

El Código Penal Federal tipifica los delitos de corrupción de acuerdo con la Convención Interamericana contra la Corrupción. En este sentido, contempla las conductas de cohecho, operación con recursos de procedencia ilícita, enriquecimiento ilícito, ejercicio abusivo de funciones, peculado y tráfico de influencias, entre otros; además, establece sanciones penales y administrativas.

Durante el año 2000 fueron condenados por delitos de corrupción 4 funcionarios públicos y 2 durante el año 2001. Por tráfico ilícito de drogas fueron condenados, en el año 2000, 2 funcionarios públicos y 3 en el año 2001.

B. Armas de Fuego y Municiones

En lo referente al tráfico ilícito de armas, se ha constatado que el territorio nacional constituye un importante corredor de armas hacia otros países. Organizaciones criminales ubicadas en la frontera norte mantienen un flujo de armas hacia las regiones productoras de droga de América del Sur. Entre los años 1999 y 2001 la cantidad de armas incautadas se incrementó de 7.270 a 8.201. En el año 2002, se incautaron 612 armas. Las incautaciones de municiones por su parte, tuvieron un descenso entre los años 1999 y 2000, de 629.775 unidades se pasó a 135.662 unidades. Para el año 2001, la cifra se ubicó en 464.941 unidades. En el año 2002 las cifras fueron de 23.564 unidades.



Como delito federal que es el tráfico ilícito de armas de fuego, corresponde al Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención del Tráfico de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos, conformado por autoridades de los poderes federal, estatal y municipal, intercambiar y evaluar información relacionada con acciones encaminadas a generar líneas de acción institucionales para prevenir e impedir este delito.

En aplicación de la ley contra el tráfico ilícito de armas y municiones en el año 2000 fueron detenidas por este delito 4.865 personas, procesadas 8.260 personas y condenadas 7.123 personas. Durante el año 2001 se reportan 5.426 detenidos, 9.779 procesados y 7.813 condenados.

En materia de incautación de armas de fuego, el año 2000 presenta 11.042 armas incautadas, mientras que en el año 2001 la cantidad disminuyó a 7.666 un 30% en relación con el año anterior. De igual manera las municiones incautadas durante el año 2001, presentan una variación significativa con respecto al año 2000. De las armas decomisadas durante los años 2000 y 2001, el 22,8% y el 13,8% respectivamente, estaban vinculadas con el tráfico ilícito de drogas. La disposición final del material decomisado se realiza a través de la destrucción y donación o venta a instituciones gubernamentales.

En relación con la extradición por tráfico ilícito de armas, México recibió 32 solicitudes en el año 2000 y 44 solicitudes en el año 2001 respectivamente, de las cuales accedió al 100%. Por su parte, el país formuló a países del Hemisferio durante el primer período de evaluación 1999-2000, cuatro solicitudes que fueron concedidas. En todos los casos se libraron las respectivas órdenes de detención provisional con fines de extradición internacional y, en algunos casos, éstas ya fueron ejecutadas.

Durante el año 2000, México presentó a Estados Unidos 3.734 solicitudes de información relativas a cargamentos de armas y municiones de las cuales recibió respuesta al 73%; en el año 2001, de las 5.814 solicitudes formuladas se respondió el 81%.

Además de contar con un marco legal acorde con la Convención Interamericana contra el Tráfico de Armas, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relaciones (CIFTA), con controles y responsabilidades institucionales definidas para prevenir el desvío de armas de fuego hacia fines ilícitos y controlar su tráfico, el Gobierno de México designó al Grupo de Coordinación Interinstitucional (GC-Armas) como el órgano nacional de coordinación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores como punto de coordinación internacional, con el fin de adoptar acciones para combatir el tráfico ilícito de armas de fuego, lo que ofrece una infraestructura coordinada y organizada en el manejo del tema.

C. Lavado de Activos

México cuenta con un marco legal y normativo para prevenir, perseguir y sancionar el delito de lavado de dinero, el cual cumple con las disposiciones y recomendaciones de los instrumentos y organismos internacionales especializados en la materia, de los que México es parte. El artículo 400 bis del Código Penal Federal tipifica el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de activos) y define como delitos determinantes cualquier delito del fuero común o federal, grave o no que genere recursos susceptibles de ser lavados. Entre los delitos determinantes se incluye, además del tráfico ilícito de drogas, el terrorismo, el tráfico ilícito de armas, el tráfico de seres humanos, el secuestro, la extorsión y la corrupción, entre otros. Asimismo, la legislación mexicana prevé la posibilidad de levantar el secreto bancario en casos de lavado de activos.

Considerando que la legislación actual relativa al control del lavado de activos no contempla controles administrativos para las actividades desarrolladas por la banca off-shore, los casinos, inmobiliarias, abogados, notarios y, contadores, México adelanta un proceso de actualización del marco jurídico en lo relativo a la prevención y detección del lavado de activos que incluye proyectos de ley para modificar la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del



Crédito, la Ley de Ahorro y Crédito Popular y la legislación financiera relativa a empresas transmisoras de dinero. De igual manera, actualmente no existen controles administrativos del movimiento de efectivo o títulos valores a través de frontera ni se impone la obligatoriedad de designar oficiales de cumplimiento a las instituciones financieras y otros sectores obligados.

La Dirección General Adjunta de Investigación de Operaciones (DGAIO), es la entidad que cumple funciones de inteligencia financiera e investigación por presuntos casos de delitos de lavado de activos y desde 1997 forma parte del Grupo Egmont. En el año 2000, el país fue aceptado como Miembro de Pleno Derecho en el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y, participa como país cooperante y observador en el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Acción Financiera de Sur América (GAFISUD), respectivamente. Cuenta con acuerdos de cooperación vigentes con Estados Unidos, Francia y España.

En aplicación de la legislación existente en materia de lavado de activos durante el año 2000 fueron detenidas 21 personas, las cuales fueron procesadas el mismo año y resultando condenadas 14 de éstas. En el año 2001 se registran 35 detenidos, 35 procesados y 7 condenados.

Durante el período comprendido entre abril de 2001 a agosto de 2002, no se impusieron sanciones a entidades financieras obligadas a reportar y aplicar normas para prevenir el lavado de activos. A la fecha, se han iniciado 19 procedimientos legales para imponer sanciones por infracciones a las citadas normas, de las cuales, una corresponde a instituciones de crédito, dos a sociedades financieras de objeto limitado y 16 a casas de cambio.

Durante el año 2000 se reportaron 53 transacciones sospechosas de las cuales 4 se integraron a averiguaciones previas y se iniciaron 3 procesos. Durante el año 2001 se reportaron 31 transacciones sospechosas, de las cuales 3 se integraron a averiguaciones previas y fueron iniciados 3 procesos. En los procesos penales referidos fueron condenadas 12 personas.

México formuló durante el año 2000 una solicitud de extradición por lavado de activos y una en el año 2001. En ambos casos se encuentran pendientes de cumplimentar las órdenes de detención provisional. A su vez, durante el año 2000, México recibió cuatro solicitudes de extradición relacionadas con el mismo delito y ocho durante el año 2001, las cuales se encuentran en proceso de ser ejecutadas.

Durante el período de la evaluación 2001-2002, México solicitó a cuatro países el embargo preventivo de bienes en casos de lavado de activos, dos de las cuales fueron respondidas. Asimismo, el país fue requerido en el mismo sentido por dos países, accediéndose a una de ellas.

Considerando que la legislación mexicana permite el levantamiento del secreto bancario y que el país es parte de acuerdos bilaterales y multilaterales de Asistencia Jurídica Mutua y de Intercambio de Información Financiera, México proporcionó a 3 países documentos y registros financieros requeridos para ser utilizados en casos de lavado de activos. En este mismo sentido, la Procuraduría General de la República y la DGAIO - unidades administrativas competentes para recibir dichas solicitudes - durante el año 2000 recibieron 36 solicitudes de las cuales se accedieron a 17; en el año 2001 recibieron 22 y accedieron a 32 (éstas incluyen solicitudes del año anterior); a través de la Red de Seguridad del Grupo Egmont, se intercambiaron información de inteligencia con 16 países; en este contexto, se recibieron en el año 2000, 11 solicitudes de información y se accedió a 11, en el año 2001 se recibieron 18 solicitudes y se accedió a 17.

Durante el año 2000 se capacitó a 2 fiscales y durante el año 2001 a 189 fiscales; en algunos casos participaron en procesos de intercambio de conocimientos técnicos en materia de lavado de activos, tanto a nivel nacional como internacional. Por su parte en el período de evaluación 2001-2002 recibieron capacitación 24 funcionarios pertenecientes a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y otros reguladores administrativos, los cuales continúan prestando servicios en las entidades que facilitaron su capacitación.



RECOMENDACIONES:

1. **OPTIMIZAR EL CONTROL DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS A TRAVES DE RUTAS Y MEDIOS MARITIMOS FRECUENTEMENTE UTILIZADOS POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS.**
2. **ASEGURAR QUE LA LEGISLACION, EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, INCORPORA CONTROLES ADMINISTRATIVOS A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BANCA OFF-SHORE, LOS CASINOS, INMOBILIARIAS, ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES Y AL MOVIMIENTO DE EFECTIVO O TITULOS VALORES A TRAVES DE FRONTERA Y QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON OFICIALES DE CUMPLIMIENTO EN LOS SECTORES BAJO CONTROL.**

V. CONCLUSIONES

México ha logrado avances importantes en la lucha contra las drogas durante los últimos dos años (2000-2001), en particular en materia de reducción de la demanda y control del tráfico ilícito de drogas. En el tema de la reducción de la demanda ha fortalecido su capacidad institucional y marco normativo para afrontar la tendencia creciente del consumo y su diversificación. El desarrollo alcanzado por los programas de prevención en México, se debe, en buena parte, a la estructura de coordinación descentralizada con que cuenta: Comités Municipales, Consejos Estatales y un Consejo Federal, así como al sistema de vigilancia epidemiológica que le permite contar con datos provenientes de diversas fuentes para mantener actualizado el diagnóstico del problema de las drogas. A pesar del compromiso mostrado por México en este campo, se aprecia una tendencia creciente del consumo de drogas en los últimos años.

México ha fortalecido su infraestructura institucional y operativa en materia de control e interdicción que diera como resultado la captura de importantes narcotraficantes de las principales organizaciones criminales del país. Como consecuencia de los eficaces esfuerzos de interdicción aérea desplegados por el país, se aprecia una tendencia creciente en el tráfico ilícito de drogas provenientes de América del Sur, por vía marítima, a través del Océano Pacífico, lo que se perfila como un nuevo reto que deben enfrentar las autoridades mexicanas.

En materia de control al desvío de sustancias químicas, es preciso que México preste especial atención a las sustancias químicas controladas. Mientras que para los productos farmacéuticos muestra una estructura organizativa y de manejo clara, con respecto a las sustancias químicas controladas no se perciben mecanismos concretos para prevenir el desvío hacia usos ilícitos. Como país productor de anhídrido acético, México debe poner en práctica, a la brevedad, el mecanismo de notificaciones previas para reemplazar su sistema de control basado en documentación aduanera.

Otro asunto que se perfila como un gran desafío para el país, a pesar de los ingentes esfuerzos de las autoridades, es la tendencia creciente en la producción de drogas de síntesis, razón por la cual el país deberá prestar una atención especial y permanente a la evolución de este fenómeno.

Finalmente, es necesario resaltar el compromiso que México ha mostrado durante todo el proceso de desarrollo, puesta en marcha y aplicación del Mecanismo de Evaluación Multilateral. El Gobierno mexicano se ha dado a la tarea de divulgar los avances y logros del Mecanismo, lo cual sin duda contribuye a su fortalecimiento y reconocimiento en el ámbito internacional.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 PARA QUE EL PAIS CUENTE CON UN SISTEMA DE EVALUACION DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACION.
2. CONTINUAR LOS ESFUERZOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROCESO DE MEDICION DE CULTIVOS Y PRODUCTIVIDAD DE DROGA CON EL FIN DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA MONITOREAR Y SUPERVISAR LA DINAMICA DE LOS CULTIVOS ILICITOS EN EL PAIS Y EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE ERRADICACION.
3. REALIZAR EVALUACION DEL IMPACTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL INTEGRADO PARA PREVENIR LA VINCULACION DE LA POBLACION CAMPESINA EN LOS CULTIVOS CON EL FIN DE DETERMINAR EN QUE MEDIDA ESTAN CUMPLIENDO SU MISION PREVENTIVA.
4. ESTABLECER UN MECANISMO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EFECTUAN TRANSACCIONES DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, CON EL FIN DE FORTALECER LA PREVENCION DE SU DESVIO.
5. ACTUALIZAR LA LEGISLACION SOBRE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, A LA LUZ DE LAS NUEVAS TENDENCIAS EN EL DESVIO DE LAS MISMAS.
6. PONER EN MARCHA EL MECANISMO DE PRENOTIFICACIONES A LA EXPORTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 12 DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, VIENA 1988.
7. OPTIMIZAR EL CONTROL DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS A TRAVES DE RUTAS Y MEDIOS MARITIMOS FRECUENTEMENTE UTILIZADOS POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DELICTIVAS.
8. ASEGURAR QUE LA LEGISLACION, EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS, INCORPORA CONTROLES ADMINISTRATIVOS A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA BANCA OFF-SHORE, LOS CASINOS, INMOBILIARIAS, ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES Y AL MOVIMIENTO DE EFECTIVO O TITULOS VALORES A TRAVES DE FRONTERA Y, QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON OFICIALES DE CUMPLIMIENTO EN LOS SECTORES BAJO CONTROL.